Malambo, mayo 25 de 2026.

Oficio No **SG – AC –101–2026**

Señores:
FUNDACION KADOSH
Nit No. 900.348.717-1
Persona Jurídica
Representante legal: JHONIS ANTONIO ORTEGA BONET
Cedula de Ciudanía No: 85.050.040
Dirección: Calle el coco kr 7 No 16-26 Turbaco Bolívar
Correo electrónico: Fundacion_Kadosh@Outlook.com

Ref.: Carta de Aceptación de Oferta
Mínima Cuantía MM-MC-2026-009

Cordial saludo,

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y el cronograma del proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía MM-MC-2026-009, cuyo objeto es "**SERVICIOS DE APOYO, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL ÁREA DE JUVENTUD ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL – VIGENCIA 2026"** sobre el particular me permito informarle que el Municipio de Malambo ha decidido aceptar la oferta presentada por usted el día quince (15) de mayo de 2026, por cuanto cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública y su oferta se ajusta al presupuesto oficial.

Por lo anterior la suscrita Secretaria General, el técnico administrativo del área de juventud y el Secretario de Hacienda recomendaron aceptar el presente proceso a su favor de acuerdo a la oferta presentada, por valor total de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($54.901.774, 00) M/L** incluye IVA y demás impuestos de Ley.

CONDICIONES CONTRACTUALES:

1. ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE BIENES A RECIBIR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO OFERTA	VALOR TOTAL OFERTA
1	DEDITO HORNEADO MEDIANO DE QUESO 43GR ACOMPAÑADO DE UN JUGO DE CAJA TRETAPACK 200ML, FRUTA DE LA COSECHA, DULCE O PASABOCA PORCION 40GR.	700	UND	$7.114	$4.979.800
2	BOTELLA CON AGUA SIN GAS ENVASE PLASTICO 600 ML	366	UND	$33.060	$12.099.960
3	SUMINISTRO DE CAMISETA PERSONALIZADA, TALLA UNICA, 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, ESTAMPADO CON LA IMAGEN DEL PROGRAMA JUVENTUD EN MOVIEMEINTO Y LOGOS DE LA ALCALDIA DE MALAMBO, MARCA RECONOCIDA.	366	UND	$16.803	$6.149.898
4	SUMINISTRO DE GORRAS, TIPO CAMIONERO, COLOR BLANCO, SUBLIMADAS CON IMAGEN DEL PROGRAMA JUVENTUD EN MOVIMIENTO Y LOGO DE LA ALCALDIA DE MALAMBO, MARCA RECONOCIDA.	711	UND	$10.408	$7.399.088
5	SUMINISTRO DE TULAS CON MEDIDAS DE 32 CM DE ANCHO X 36 CM DE ALTO SUBLIMADAS CON IMAGEN DEL PROGRAMA JUVENTUD EN MOVIMIENTO Y LOGO DE LA ALCALDIA DE MALAMBO, MARCA RECONOCIDA.	366	UND	$13.115	$4.800.090
6	SUMINISTRO DE AGENDA DE CARTON CON MEDICAS DE 10CM X 8CM, DE 50 HOJAS ACOMPAÑADO DE LAPICERO DE MINA PERMANENTE TODO MARCADO Y SUBLIMADO CON LOGOS DE LA ALCALDIA Y AREA DE JUVENTUD	700	UND	$1.786	$1.250.200

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

7	SUMINISTRO DE FLYERS, TAMAÑO MEDIA CARTA, IMPRESIÓN FULL COLOR, A UNA SOLA CARA CON LOGOS DE LA ALCALDIA DE MALAMBO E INFORMACIÓN SOBRE EL AREA DE JUVENTUD MILLAR	2	UND	$1.550.000	$3.100.000
8	SUMINISTRO DE SONIDO PROFESIONAL EN STAKING PARA 200 PAX (2 CABINAS ACTIVAS DE 18" + 2 BAJOS ACTIVOS DE 15" , 1 CONSOLA, 2 MICRÓFONOS, 2 OPERADORES TECNICOS	2	UND	$1.400.000	$2.800.000
9	SUMINISTRO DE MEDALLAS DE PARTICIPACION, EN ACRILICO TRANSPARENTE DE 3MM DE ESPESOR, DE MEDIDAS 6 CM DE DIAMETRO CON 1 CM DE ALTO, COMO RECONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS METAS DEL AREA DE JUVENTUD 2026.	2	UND	$1.075.000	$2.150.000
10	SUMINISTRO DE MARCADORES DE TINTA PERMANENTE, MARCA RECONOCIDA, XOLOR NEGRO Y ROJO	2	UND	$1.125.000	$2.250.000
11	SUMINISTRO PAPEL BOND DE 115 GRAMOS, COLOR BLANCO.	1000	UND	$580	$580.000
12	SUMINISTRO DE TROFEOS DEPORTIVOS PARA LOS EQUIPOS GANADORES DE CADA GENERO CON LOGOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, DE MEDIDAS 35 CM DE ALTO X 10 CM DE ALTO, CON BASE, MATERIAL ACRILICO.	2	UND	$1.000.000	$2.000.000
13	ALQUILER DE SILLA SIN BRAZOS PLASTICO, MATERIAL POLIPROPILENEO, APILABLES, 53 CM ANCHO X 46,5 CM PROFUNDIDAD, MARCA RECONICIDA.	13	UND	$111.538	$1.449.994
14	ALQUILER DE MESON RETANGULAR MEDIDAS DE 18 CM X 75CM, TIPO PEGABLE PORTAFOLIO, MATERIAL POLIETILENO, COLOR BLANCO, MARCA RECONOCIDA.	1	UND	$280.000	$280.000
15	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL EN STACKING PARA 200 PAX (2 CABINAS ACTIVAS DE 18' + 2 BAJOS ACTIVOS DE 15', 1 CONSOLA 2 MICROFONOS / 2 OPERADORES TECNICOS).	2	UND	$1.425.000	$2.850.000
16	ALQUILER DE PANTALLA MEDIANA PARA PIXELADOS MULTIPLES DE 5MM EL TAMAÑO DEL MODULO ES DE 320X160MM O 160X160MM	1	UND	$390.000	$390.000
17	ALQUILER DE TARIMA PROFESIONAL CON MEDIDAS DE 50CM DE ALTO CON 6 METROS DE FRENTE Y 4 METROS DE FONDO, CON UNA RESISTENCIA DE 360 KG	1	UND	$4.750.000	$4.750.000
18	SUMINISTRO DE BACKING CON BASE, MEDIDAS DE 3MTOS DE ANCHO X 2 MTOS ALTO FULL COLOR.	1	UND	$280.000	$280.000
19	SUMINISTRO DE ARAÑA PUBLICITARIA DE 1.80 CM X 80 CM, ESTRUCTURA DE ALUMINIO CON BOLSO EN TELA PARA GUARDAR CON LOGO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD	2	UND	$210.000	$420.000
20	SUMINISTRO DE MICROPERFORADO DE 88CM x 80 CM PLEGABLE CON LOS LOGOS DE LA ALCALDIA DE MALAMBO Y AREA DE JUVENTUD	13	UND	$111.538	$1.449.994

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

21	**INFORMACION A INCLUIR EN EL CERTIFICADO: 1. ENCABEZADO Y LOGO:** EL CERTIFICADO DEBE CONTENER LOS LOGOS DE LA ALCALDIA DE MALAMBO Y DEL AREA DE JUVENTUD UBICADOS DE FORMA SIMETRICA. **2. TITULO PRINCIPAL DEL CERTIFICADO:** "CERTIFICADO DE CONSTANCIA DE PARTICIPACION" ELLO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 2.6.6.8 DEL DECRETO 1075 DE 2015". **3. INFORMACION DEL PARTICIPANTE:** NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, EN UN ESPACIO CENTRAL DESTACADO. **4. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES:** INCLUIR LA FRASE: POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER DE INCLUSION SOCIAL EN GRUPOS MINIORITARIOS Y LIDERAZGO JUVENIL. **5. ESPACIOS PARA FIRMA:** DEBEN ESTAR EN LA PARTE INFERIOR, INDICANDO EL NOMBRE DE LA ALCALDESA MUNICIPAL Y SU RESPECTIVO CARGO, NOMBRE DEL COORDINADOR DEL AREA DE JUVENTUD Y SU RESPECTIVO CARGO. **6. FECHA Y LUGAR DE EMISION:** MALAMBO (FECHA). **ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO GRAFICO:** 1. ORIENTACION: HORIZONTAL. 2. TAMAÑO: 21.59 CM X 27.94 CM (8.5 X 11 PULGADAS). 3. COLORES: BASADOS EN EL MANUAL DE IMAGEN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO. **ESPECIFICACIONES DEL PAPEL:** 1. TIPO DE PAPEL: OPALINA, 2. GRAMAJE: ENTRE 200 Y 250 G/M, 3. ACABADOS: MATE O SEMI BRILLANTE, 4. IMPRESIÓN: FULL COLOR, 300 DPI MINIMO PARA LOS LOGOS Y TEXTOS.	250	UND	$4.691	$1.172.750
				VALOR TOTAL OFERTA:	**$54.901.774**

2. VALOR DEL CONTRATO

Conforme a la oferta presentada el valor del contrato de Mínima Cuantía MM-MC-2026-009, es por un valor total de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($54.901.774, 00) M/L**, incluido IVA y demás impuestos legales, estampillas departamentales y municipales según corresponda de conformidad con lo establecido por el Estatuto Tributario Departamental y Municipal.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 03030001 de fecha marzo 03 del 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda.

4. FORMA DE PAGO.

A) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato al primer mes de ejecución, previa suscripción del acta de inicio, presentación del informe de gestión del contratista que incluya registros fotográficos y listado de la población intervenida, certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales), presentación de factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar.

B) Un segundo pago final equivalente al cincuenta (50%), una vez se cumpla el plazo del contrato, cumpliendo con el objeto contractual que incluye la ejecución del 100% de las acciones contempladas en el cronogramas de actividades, presentación, del informe de gestion del contratista que incluye registros fotográficos y listado de la población intervenida, informe financiero final con sus respectivos soportes aprobado por el supervisor, certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales), presentación de factura o cuenta de cobro, dentro de los sesenta (60) días siguiente que la entidad contratante haya recibido a satisfacción los servicios contratados.

No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que hace referencia al derecho de turno.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La vigencia del contrato será por el término del plazo de ejecución y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Lo anterior de acuerdo con el orden y tiempos de ejecución estipulados en el cronograma suministrado al momento de suscribir el acta de inicio.

Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito al supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si la hay.

6. GARANTÍAS

- ✓ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

  a. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
  b. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
  c. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
  d. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

  Por un valor equivalente al 20% del valor del contratado con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.

- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

  Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- ✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Este amparo debe cubrir la calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes a suministrar por el contratista que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de sus obligaciones contratadas, por un valor equivalente al 20% del monto contratado y con una vigencia igual al término del contrato y Cuatro (4) meses más.

- ✓ **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL.** En cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del contrato.

7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, doloso o culposo por parte del CONTRATISTA, este pagará al MUNICIPIO a título de pena una suma equivalente al 10% del valor fiscal del contrato que se imputará con indemnización parcial, pero definitiva, por los perjuicios que reciba el MUNICIPIO a causa del cumplimiento y se hará efectiva por este directamente de las garantías prestadas o por

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

jurisdicción coactiva. (El cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria. Art. 17, lit. b de la L. 80/93).

8. MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente mediante el presente documento a El Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en el acta final y/o de recibo de la obra, sin interesar el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte de El Contratista se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Área de Juventud del Municipio de Malambo.

A partir de la suscripción del acta de inicio se da comienzo a la ejecución del mismo, para tal efecto podrá contactarse en las instalaciones de la Alcaldía de Malambo, con el técnico administrativo del área de juventud

Los demás requisitos y obligaciones son los contemplados en la invitación pública de Mínima Cuantía MM-MC–2026–009 y la oferta presentada por Usted, los cuales hacen parte integral del contrato.

10. EJECUCIÓN

Para la ejecución del contrato se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las Garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
YENIS OROZCO BONETT
Alcaldesa Municipal

Proyectado por: Luisa Martínez Pacheco	Firma:
Cargo: Asesora Externa	
Folios: 4 Folios	
Revisado por: Dadier Pedraza Castro	Firma:
Cargo: Profesional Universitario	
Aprobó: Juliana Monterroza C.	Firma:
Secretaria General	
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándole ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas, y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma.	

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co